

BASES DE LA PROMOCIÓN

Campaña Seguidores

En Santiago de Chile, a 18 de mayo de 2021, **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO ORIENCOOP LTDA.**, en adelante también “**la Empresa**”, R.U.T. **70.010.920-8**, ha encargado a **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, R.U.T.: **77.099.007-6**, representada legalmente por don **RODRIGO ANDRÉS HEREDIA JEREZ**, CI N° **10.821.261-6**, domiciliada para estos efectos en Máximo Humbser N° 567, comuna de Santiago, Región Metropolitana, la realización de esta promoción, la que viene a establecer las siguientes bases de promoción, en adelante también las “**Bases**”.

PRIMERO: Antecedentes Generales

Mediante los canales digitales de Instagram se efectuará una campaña denominada “**Seguidores**” en adelante la “**Promoción**”, que tendrá vigencia entre el 19 de mayo y el 19 de junio de 2021.

La Promoción consiste en sortear:

- 01 Premio de un valor de \$200.000 (doscientos mil pesos).

Todo lo anterior de acuerdo a los términos y condiciones establecidas en estas Bases.

SEGUNDO: Requisitos para participar

Podrán participar en la Promoción sólo aquellas personas naturales que:

Sigan las instrucciones indicadas a continuación:

- Seguir la cuenta de Instagram de Oriencoop denominada @oriencoop (cuenta oficial).
- Etiquetar uno o más amigos en uno o más post específicamente del concurso.
- Subir una foto del “gustito” a su historia etiquetando a @oriencoop

A estas personas se les denominará en adelante los “**Participantes**” o el “**Participante**”.

TERCERO: Limitaciones de participación de la Promoción

Quedarán excluidos de participar en la Promoción quienes:

- 1.- Tengan la calidad de trabajadores dependientes de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriencoop Ltda., de la empresa Gestión de Recaudación y Cobranzas S.A. y de Ecosistemas Digitales SpA.
- 2.- Tengan la calidad de miembros Titulares o Suplentes del Consejo de Administración o de la Junta de Vigilancia de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Oriente Ltda.
- 3.- Socios/Clientes que a la fecha del sorteo se encuentren en mora, cartera vencida, cobranza judicial o con castigos en alguno de sus productos de Oriencoop.
- 4.- De igual forma no podrán participar en el sorteo los cónyuges, descendientes o ascendientes, hasta el cuarto grado de consanguinidad y tercero de afinidad, inclusive, de las personas mencionadas en los numerales 1.- y 2.- precedentes.- tanto de Oriencoop Ltda. como de Ecosistemas Digitales SpA.
- 5.- Usuarios de redes sociales que residan fuera de Chile.
- 6.- Usuarios cuyos perfiles se detecten como no reales.
- 7.- Al concurso sólo pueden participar usuarios que sean personas naturales.

CUARTO: Vigencia de la Promoción

La promoción regirá entre el 19 de mayo de 2021 al 19 de Junio de 2021, ambas fechas inclusive.

Las Bases de esta Promoción se publicarán en la página www.oriencoop.cl

QUINTO: Premio

Los participantes que cumplan con las condiciones indicadas en estas Bases, estarán participando en el sorteo Seguidores en adelante el "**Premio**".

SEXTO: Sorteo

El sorteo del Premio será efectuado por Ecosistema Digitales SpA, el día Lunes 21 de junio de 2021.

Además, en la misma ocasión, se seleccionarán al azar otros 2 ganadores suplentes, quienes podrán acceder al premio en forma sucesiva y excluyente en caso que el(la) ganador(a) del Premio seleccionado no cumplan con los requisitos que se señalan en estas bases. Si los(as) ganadores(as) suplentes tampoco cumplieren con los requisitos, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega de los Premios.

SÉPTIMO: Publicación de ganadores y entrega del premio

El(la) ganador(a) se publicará en las historias de Oriencoop de Instagram el día lunes 21 de junio 2021.

Para la entrega del Premio, el(la) ganador(a) será contactado(a) a través de mensajes internos de Instagram el día 21 de junio 2021, medio por el cual se coordinará la entrega del Premio. Si el(la) ganador(a) no responde el mensaje interno en un plazo de 2 días hábiles, se contactará a los ganadores suplentes. Si estos a su vez, no responden los mensajes internos en un plazo de 5 días hábiles, caducará irrevocablemente la obligación de hacer entrega del Premio.

OCTAVO: Suspensión o Modificación de la Promoción

Se podrán suspender o modificar los efectos de la presente Promoción, lo cual será oportunamente comunicado a través de www.oriencoop.cl, en situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, o en razón de actos, disposiciones u órdenes de autoridad competente o con motivo de circunstancias sobrevinientes que impidan su realización u obliguen a modificar las condiciones de la misma.

NOVENO: Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen

La participación de los participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación de estas Bases.

Todos los Participantes de la Promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial a difundir sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o video tapes o filmaciones de cualquier tipo que se efectúen de los participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la Promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión.

DÉCIMO: Responsabilidad

La responsabilidad de la promoción, entrega, calidad, estado, garantía de calidad de los productos o servicios en que consista el beneficio, como la ulterior atención que ellos demanden serán de exclusiva responsabilidad de **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, no cabiéndole a la Empresa, ninguna responsabilidad ni intervención alguna en estas materias, ni en la ulterior atención que éste demande.

DÉCIMOPRIMERO: Solución de Conflictos

En caso de presentarse dificultades por parte de consumidores o participantes de la Promoción a la hora de hacer efectivo el premio señalado en esta Promoción, deberá presentarse un reclamo por escrito, dirigido a **ECOSISTEMAS DIGITALES SPA**, al correo electrónico conecta@xsistemadigital.com. Si, tras la correspondiente respuesta otorgada por esta última, se mantiene el reclamo por parte del consumidor, la diferencia será sometida al conocimiento de los tribunales ordinarios de justicia de la ciudad de Santiago.

Todo lo anterior, sin perjuicio del derecho del consumidor de ejercer los derechos legales que le correspondan.